



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 234-2018-MPH/A.

Ayacucho, 07-05-2018

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 054-2018-MPH/CM de fecha 04-05-2018, respecto a la incorporación mediante crédito suplementario, de los recursos autorizados por la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo del 2015;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 776-2017-MPH/A de fecha 27-12-2017 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2018-DV-PE, la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA, autoriza la transferencia financiera a favor de diversas entidades ejecutoras para financiar proyectos y actividades, y en el Anexo N° 01 del acto resolutivo, figura la Municipalidad Provincial de Huamanga como Pliego habilitado para el financiamiento por S/. 915,309.00 para el Proyecto "Mejoramiento de Capacidades para la Promoción de la Prevención del Consumo de Drogas en Adolescentes en los Distritos de Ayacucho, Carmen Alto, San Juan Bautista, Jesús Nazareno y Andrés Avelino Cáceres Dorregaray en la Provincia de Huamanga - Ayacucho" y, S/. 180,000.00 para la actividad "Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Comunitario", asimismo, dispone la incorporación de la transferencia financiera, en el Programa Presupuestal "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas";

Que, mediante acuerdo de Concejo N° 054-2018-MPH/CM, el Concejo Municipal aprueba la incorporación de la transferencia financiera por S/. 1,095,309.00, para el proyecto "Mejoramiento de Capacidades para la Promoción de la Prevención del Consumo de Drogas en Adolescentes en los Distritos de Ayacucho, Carmen Alto, San Juan Bautista, Jesús Nazareno y Andrés Avelino Cáceres Dorregaray en la Provincia de Huamanga - Ayacucho" y la actividad "Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Comunitario";

Que, para incorporar las transferencias financieras, autorizadas mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2018-DV-PE de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA, y aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 54-2018-MPH/CM, es necesario modificar el presupuesto en el nivel institucional, mediante crédito suplementario para la ejecución del proyecto y actividad mencionados por S/. 1,095,309.00, en el rubro de financiamiento de Donaciones y Transferencias;

Que, de acuerdo a la Ley 28411 "Ley general del Sistema Nacional de Presupuesto Público", en su Artículo 39° establece, que constituyen modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional los Créditos Suplementarios. Igualmente, así lo establece el Artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la ejecución Presupuestaria";

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO - INCORPORACION DE TRANSFERENCIA FINANCIERA

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de UN MILLÓN NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NUEVE Y 00/100 SOLES (S/. 1,095,309.00) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Donaciones y Transferencias
 1.4 Donaciones y Transferencias

En Soles

S/. 1,095,309.00

=====

S/. 1,095,309.00

=====

TOTAL INGRESOS

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : Municipalidad Provincial de Huamanga

En Soles

CATEGORIA PRESUPUESTAL: PROGRAMA PRESUPUESTAL
 PROYECTO: 2276181 MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PROMOCION DE LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN ADOLESCENTES EN LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, CARMEN ALTO, SAN JUAN BAUTISTA, JESUS NAZARENO Y ANDRÉS AVELINO CACERES DORREGARAY EN LA PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Donaciones y Transferencias

GASTO DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

S/. 915,309.00
 915,309.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: PROGRAMA PRESUPUESTAL
 ACTIVIDAD: 5005231 PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL AMBITO COMUNITARIO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Donaciones y Transferencias

GASTO CORRIENTE

2.6 BIENES Y SERVICIOS

S/. 174,200.00
 174,200.00

GASTO DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

S/. 5,800.00
 5,800.00

TOTAL EGRESOS

=====

S/. 1,095,309.00

=====

ARTÍCULO 2°.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 3°. NOTIFICACIÓN

Notificar el presente acto Resolutivo a los Órganos Estructurados de la Municipalidad, con las formalidades de Ley, para los fines consiguientes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

 Med. S. Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2018
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)**

DEPARTAMENTO: 05 - AYACUCHO
PROVINCIA : 01 - HUAMANGA
PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA [300440]

NOTA 0000000373

MES: MAYO
 FECHA DE SOLICITUD: 07/05/2018
 TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 JUSTIFICACIÓN: TRANSFERENCIA FINANCIERA SEGUN RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA 041-2018-DV-PE Y ACERUDO DE CONCEJO 054-2018-
 TIPO RECURSO: 0 - NORMAL

ESTADO: APROBADO
 FECHA: 07/05/2018
 DOCUMENTO: 102 | R.-A 234-2018-MPH/A

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN DVF GRPF RB TR CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0101 0051 2276181 6000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES 23 051 0115		
Meta: 00001 - 0012097 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES		
13 0 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		915,309
6 GASTOS DE CAPITAL		915,309
2.6.7 1.6 2 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES		915,309
0137 0051 3000712 5005231 PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL AMBITO COMUNITARIO 23 051 0115		915,309
Meta: 00001 - 0137493 PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL AMBITO COMUNITARIO		
13 0 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		180,000
5 GASTOS CORRIENTES		180,000
2.3.1 1.1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		174,200
2.3.1 2.1 1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS		7,630
2.3.1 3.1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		6,100
2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		1,000
2.3.1 6.1 99 OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS		9,140
2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES		1,600
2.3.2 1.2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE		24,050
2.3.2 1.2 99 OTROS GASTOS		1,680
2.3.2 2.4 2 OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION		5,500
2.3.2 2.4 4 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO		1,500
2.3.2 4.1 1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS		3,000
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		3,600
2.3.2 8.1 1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		18,432
2.3.2 8.1 2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.		86,900
6 GASTOS DE CAPITAL		4,068
2.6.3 2.3 1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS		5,800
2.6.3 2.3 3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES		4,000
		1,800
TOTAL:		1,095,309

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TR TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
13 0 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
1.4 1 3.1 1 DEL GOBIERNO NACIONAL		1,095,309
1.4 2 3.1 1 DEL GOBIERNO NACIONAL		180,000
		915,309
TOTAL:		1,095,309

